



DECRETO N° 613 /

TEMUCO, 06 MAYO 2015

VISTOS:

1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SEGUEL CAMPOS NELSON FRANKLIN
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-2233
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : VENTA POR MENOR DE LEÑA (NO AUTORIZA PICADURIA)
Código Actividad : 523.969
Dirección Comercial : MONEDA N°3280 POBL.PORVENIR, TEMUCO
Rol Avalúo : 843 -22
Fecha de Solicitud : 29.04.2015
N° Solicitud : 98
Fecha Eliminación : 29.04.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

883287